



Río Grande, 30 de julio del 2025.

VISTO el expediente N° MS-E-84280-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el Visto se tramita la incorporación de estructura de costos, de la Compra Directa N° 00225/2024 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 2788/2024, referente a la contratación directa por compulsa abreviada de personal de Maestranza para el departamento Servicios generales del Hospital Regional Río Grande (HRRG).

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 2788/2024 se autoriza la Contratación Directa por compulsa abreviada mencionada en el párrafo anterior, autorizando en todas sus cláusulas al contrato de locación de servicios N° __/2024, en cuya cláusula séptima se previó expresamente que se podrá solicitar redeterminación de precios aquí pactados conforme a la Resolución O.P.C. N° 202/20 ANEXO IV – Ley Provincial N° 1015 Artículo 36, o instrumento que la remplace en un futuro con idéntico objeto, a cuyos efectos deberán encontrarse las condiciones fijadas por la normativa de aplicación.

Que por ello, se procedió a solicitar la intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios, a fin de solicitar la emisión de los factores de costos que encuadran el debido procedimiento administrativo correspondiente a la Redeterminación de precios.

Que en orden N° 142 obra Informe N° 1216/2025 Letra: D.P.R.P. y P.R.-M.EC. Por el cual se emiten factores de costos referentes a la contratación en cuestión.

Que consecuentemente se procedió a la autorización de la Dirección Administrativa HRRG para la continuidad del trámite.

Que se procedió a dar intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen D.G.A.J. M.S. N°1290/2025 obrante en orden N° 151.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente a fin de establecer la estructura de costos mediante adendas modificatorias a los Contratos de Locación de Servicios expresados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que la presente se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, N° 1580 y su Decreto Provincial N° 10/25.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso k), Ley N°1465, Ley N°1580; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°01/24 y N°10/25; Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N° 43/22 y sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°202/20, N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 3154/23 y N°1771/24; Resolución M.S. N° 2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar incorporación de la estructura de costos a los Contratos de Locación de Servicios mencionados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ellos por los motivos expuestos en los considerando.

ARTICULO 2°.- Aprobar adendas modificatorias de los contratos de locación de servicios mencionado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9015UG – UGC UC9015, clasificación 30000, RAF 577, CJUO 01-09-09 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1610/2025.-

HRRG
LZ


Farm. Viviana C. Müller
Farmaceutica MN/11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas
sobre la cuestión de las Islas Malvinas"

Anexo I

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1610/25.-

PROVEEDOR	CONTRATO INICIAL
AGÜERO ROXANA AIKEN CUIT N° 23-32473066-4	150-2024
GOMEZ MARIASA ISABEL CUIT N° 27-36732945-4	151-2024
LOPEZ VARGAS,FRANCO LAUTARO CUIT N° 20-46182665-5	149-2024
PEREZ PAULA CUIT N° 27-30665886-2	148-2024
ACHUCARRO FIAMA DENIS CUIT N° 27-44666067-0	147-2024

HRRG
LZ

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande